



RESOLUCIÓN

Aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de servir al procedimiento abierto simplificado, a través de varios criterios y tramitación de urgencia, para contratar el suministro e implantación de instalaciones para el alumbrado ornamental de edificios singulares de la ciudad de Burgos.

En el expediente

| | |
|----------------|--|
| Referencia: | 99/2024/TRAM |
| Procedimiento: | P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato |
| Interesado: | |
| Asunto | Contratación del suministro e implantación de instalaciones de alumbrado ornamental de edificios singulares de la ciudad de Burgos. EJE 2, Actuación nº 11, financiado con los fondos Next-Generation EU (C14.I1 DEL PRTR) |

Desde la Concejalía Delegada de Ingeniería Industrial, Tráfico, Almacenes y Servicios se promueve la tramitación de expediente de contratación, cuyo objeto es la contratación del suministro e implantación de instalaciones de alumbrado ornamental de edificios singulares de la ciudad de Burgos.

- [Informe del Jefe de la Sección de Ingeniería Industrial y Tráfico](#), de 12 de junio de 2024.

- [Resolución nº 2024008789, de 11 de julio de 2024, del Concejal Delegado de Ingeniería Industrial, Tráfico, Almacenes y Servicios](#), de justificación de la necesidad del contrato y aprobando el inicio del expediente de contratación.
- [Resolución nº 2024009618, de 29 de julio de 2024, del Concejal Delegado de Ingeniería Industrial, Tráfico, Almacenes y Servicios](#), de declaración de urgencia del expediente.
- [Certificado de existencia de crédito de la Intervención General](#).
- [Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares](#)
- [Pliego de Prescripciones Técnicas](#)
- [Informe de la Asesoría Jurídica Municipal](#) de 5 de agosto de 2024.

Una vez incorporado el informe de fiscalización previa de la Intervención General, y de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se estima que el expediente está completo, por lo que procede en derecho que el órgano de contratación dicte resolución motivada aprobado el mismo, disponiendo la apertura del procedimiento de contratación para su adjudicación por procedimiento abierto simplificado, a través de varios criterios y tramitación de urgencia.

El objeto de este contrato es financiado por la Unión Europea – Next Generation EU- en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.S2 del PRTR), incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del Ayuntamiento de Burgos, Eje 2ª, Actuación nº 11.

Para hacer frente a las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, existe crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias del presupuesto general vigente:

| | |
|-----------------------------|----------------------------------|
| 12024004775 | INSTALACION ALUMBRADO ORNAMENTAL |
| Número de documentos | 1 |
| Importe Total | 108.108,00 |

| Núm. Documento | Tipo | Fecha Cont. | Aplicación presupuestaria | Descripción | Acreeedor | Proyecto | Importe |
|----------------|------|-------------|---------------------------|------------------------------|-----------|----------|------------|
| 12024000061741 | ARC | 05/07/2024 | 09/432/61900 | suministro e implantación de | | 23NG0006 | 108.108,00 |



| | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | instalaciones de alumbrado ornamental de edificios singulares de la ciudad de Burgos. EJE 2, Actuación nº 11, financiado con los fondos Next-Generation EU (C14.I1 DEL PRTR) | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

El órgano competente para resolver es el Concejal Delegado de Ingeniería Industrial, Tráfico, Almacenes y Servicios, de conformidad con la Disposición Adicional segunda párrafo 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2023, de delegación de competencias en materia de contratación ([BOP nº 158, de 24 de agosto de 2023](#)).

La propuesta ha sido Intervenido por el Interventor municipal en fecha 27/08/2024, con número de referencia 2024/3884 y con el resultado Fiscalización de conformidad

Por ello, en el ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por acuerdo de **la Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2023 (BOP nº 158, de 24 de agosto de 2023)**, **RESUELVO:**

1º.- **Aprobar** los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de servir al procedimiento abierto simplificado, a través de varios criterios y tramitación de urgencia, para contratar el suministro e implantación de instalaciones para el alumbrado ornamental de edificios singulares de la ciudad de Burgos, con un presupuesto base de licitación del contrato de 108.106,20 euros (IVA 21% incluido).

2º.- **Aprobar** el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, tramitación urgente, de conformidad con el artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3º.- **Aprobar** el gasto conforme a los documentos contables relacionados anteriormente y con cargo a la aplicación presupuestaria indicada en los mismos.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Ayuntamiento
de Burgos

El objeto de este contrato es financiado por la Unión Europea – Next Generation EU – (C14.I1.S2 del PRTR), incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del Ayuntamiento de Burgos, Eje 2ª, Actuación nº 11.

4º.- **El órgano de asistencia del órgano de contratación** será la mesa de contratación permanente, constituida por [Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de febrero de 2024 \(BOP nº 52, de 13 de marzo de 2024\)](#).

5º.- **Publicar** la presente resolución en el [perfil de contratante de este Ayuntamiento de Burgos](#), alojado en la Plataforma de contratación del sector público.